

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
H. Congreso del Estado de Sonora**

**Atención:
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor**

1. Hemos examinado los balances generales del Gobierno del Estado de Sonora (la Entidad) al 31 de diciembre del 2009 y 2008 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de origen y aplicación de recursos preparado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros forman parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y son responsabilidad del Gobierno del Estado de Sonora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo que se menciona en los tres párrafos siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.
4. Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.
5. No nos fue posible verificar documentación solicitada a la Entidad, relacionada con erogaciones presupuestales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2009, la cual totaliza \$17,018 miles.
6. Como se señala en las Notas 15 y 19 a los estados financieros, existe la contingencia para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total. Este plan considera como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta gran parte de las remuneraciones recibidas por los trabajadores de la Entidad.

7. Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, remanentes de operación, variaciones en el patrimonio o cambios en la situación financiera de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio. En la Nota 20 a los estados financieros, se incluyen las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados de los organismos más representativos, determinadas por los contadores públicos que dictaminaron los mismos, de las que destacan las siguientes salvedades o párrafos de énfasis:

a) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora

Limitación al alcance (Salvedades) (2):

No se cuenta con la integración de los saldos de la cuenta por cobrar por créditos hipotecarios por \$334,580 miles señalados en la Nota 7, que nos hubiesen permitido aplicar los procedimientos de auditoría, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de su razonabilidad.

No nos fue posible obtener confirmación de los asesores legales externos del Instituto, sobre la existencia y el estado que guardan, en su caso, de cualquier litigio, demanda o reclamo en contra del Instituto.

Salvedad

Como resultado del estudio actuarial realizado por peritos independientes con efectos al 31 de marzo de 2010, Nota 17 a los estados financieros, mismo que establece obligaciones por beneficios a los Trabajadores del Servicio Civil del Estado, tanto por jubilaciones en curso de pago como por servicios pasados devengados, por \$12,848.3 millones y \$14,921.6 millones respectivamente, que de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal deberían reconocerse como pasivo en la información financiera. De dicho pasivo corresponde al Instituto como patrón por concepto de pensiones en curso de pago \$319.3 millones y por concepto de servicios pasados la cantidad de \$1,864.5 millones. Los resultados de la Valuación Actuarial Estandarizada, concluyen que el Instituto es inviable financieramente en el mediano plazo de cubrir dichos montos. Actualmente el Instituto cuenta con un fideicomiso de inversión y administración para fondo de pensiones y jubilaciones por la cantidad de \$278 millones (nota 4); adicionalmente, la Ley 38 (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora), en su artículo 116, establece que, “si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1º y 3º de Ley antes mencionada, en la proporción que a cada uno le corresponda”.

b) Servicios Educativos del Estado de Sonora

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la Nota 5 c) de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros Donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo.

8. Conforme a lo descrito en el penúltimo párrafo de la Nota 2 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes. Asimismo no se han reconocido como activos de la Entidad, la totalidad de bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo con dichos convenios.

9. De conformidad con el artículo 72 la Constitución Política del Estado de Sonora, el 13 de septiembre de 2009, se concluyó en el período del Gobierno Estatal 2003 – 2009 dando inicio con la siguiente Administración Estatal por el período 2009 – 2015.

10. Durante los ejercicios del 2009 y 2008, la Entidad recibió ingresos provenientes de fondos, aportaciones federales y aprovechamientos, de los cuales \$1,028,256 miles y \$3,318,319 miles, respectivamente, reclasificó al cierre de cada ejercicio a la cuenta de pasivo “Fondo de Programas”, debiéndose haber reconocido como ingresos del ejercicio de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

11. En nuestra opinión, excepto por las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 3, 4 y 5 del presente y por lo señalado en el párrafo 10 anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre del 2009 y 2008, y los remanentes de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicación de fondos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado por el poder legislativo Estatal, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales.

SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor González
Socio de Auditoría
Cédula Profesional Federal 2141441

Hermosillo, Sonora
8 de agosto del 2010

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1) CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

El Estado de Sonora fue constituido el 14 de octubre de 1830, mediante decreto expedido por el Presidente de la República, que dividió al Estado de Occidente en los estados de Sonora y Sinaloa; el cual es regido por la Constitución Política del Estado de Sonora (Constitución).

a) Soberanía del Estado

El Estado de Sonora forma parte de la federación de los Estados Unidos Mexicanos. Es libre e independiente de los demás estados de la federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores. Conserva con los demás estados de la unión las relaciones que le impone la Constitución General de la República.

b) Forma de Gobierno

De acuerdo con la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Sonora adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el municipio libre, según la Constitución y las leyes que de ella emanen.

c) Economía Pública y Planeación del Desarrollo

El Gobierno del Estado de Sonora esta obligado a promover orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Habrà un plan estatal de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de administración pública estatal y en igual forma existirá un plan de desarrollo por cada municipio de la Entidad, al que se sujetaran los programas de los gobiernos municipales.

d) División de Poderes

Conforme a lo que establece la Constitución, el supremo poder del estado se divide para su ejercicio en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales residirán en la capital del mismo.

No podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo, excepto en el caso previsto por la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución.

e) Patrimonio

Conforme a lo que establece la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el Patrimonio del Estado de Sonora se compone de bienes de dominio público y bienes de dominio privado, los cuales incluyen, entre otros, los siguientes:

Bienes de dominio público:

- I. Los de uso común.
- II. Los inmuebles destinados por el Estado a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a estos.
- III. Cualesquier otro inmueble declarado por ley inalienable e imprescriptible, entre otros.

Bienes de dominio privado:

- I. Los bienes vacantes adjudicados por la autoridad judicial.
- II. Los que hayan constituido el patrimonio de entidades que se extingan; tratándose de empresas de participación estatal, en la proporción que corresponda al Gobierno del Estado.
- III. Los bienes inmuebles que adquiera el Estado y tengan por objeto la creación de reservas territoriales para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda, su equipamiento e infraestructura, entre otros.

f) Administración de las Finanzas Públicas

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora y al artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de la misma entidad Federativa del 2005, a la Secretaría de Hacienda (antes Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público) le corresponde, entre otros asuntos: ejercer el gasto público de acuerdo al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo Estatal, revisar las operaciones financieras del Estado, llevar la contabilidad de las operaciones gubernamentales, así como formular mensualmente los estados financieros que finalmente conforman la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que se someterá a la aprobación del H. Congreso del Estado.

NOTA 2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La Entidad prepara y presenta sus estados financieros con base en los principios de contabilidad gubernamentales aplicables a entidades públicas. A continuación se describen las principales políticas contables aplicables a la Entidad:

- a) Las operaciones son registradas contablemente de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado (Ley de Ingresos) y por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, excepto por las partidas presupuestales que se incluyen en la Nota 21 en la conciliación contable presupuestal.
- b) Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones federales y al recibirse en efectivo tratándose de los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos.
- c) Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente, excepto por el tratamiento contable de las erogaciones por servicio de la deuda pública directa. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre de mes en que se efectúa la creación de pasivos.
- d) La liquidación de capital de deuda directa es reconocido como un egreso presupuestal únicamente, contablemente no es registrada como un egreso. Asimismo la Entidad reconoce contablemente (no presupuestalmente), en el estado de ingresos y egresos, los efectos por el reconocimiento de la actualización de la deuda pública directa contratada en unidades de inversión (UDIS).

- e) Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal en el período que se adquieren, sin embargo contablemente dichas inversiones se registran como activos propios de la Entidad sin reconocer egresos por las mismas.

Durante el ejercicio del 2008 se incluyeron en las cuentas de inversión en infraestructura para el desarrollo (Capítulo-6000) e inversión en actividades productivas (Capítulo-7000) transferencias de recursos para gasto corriente, realizadas a organismos relacionados con la obra pública por \$378,531. Estos registros fueron realizados contable y presupuestalmente.

El importe de los bienes inmuebles se determinó principalmente por avalúos realizados por peritos independientes en septiembre de 1996 y en octubre de 1999. En septiembre de 1996 se realizó avalúo de la totalidad de los inmuebles de la Entidad registrándose valores por \$7,219,529, cancelándose a su vez los importes originalmente registrados en este rubro; adicionalmente en octubre de 1999 se realizó avalúo de inmuebles de escuelas, registrándose valores por \$5,782,101 y cancelándose a su vez valores por \$1,617,950 de inmuebles de escuelas registrados originalmente en 1996; en octubre del 2000 se reactivaron inmuebles de escuelas de nivel superior por \$126,736 (Originalmente consideradas en avalúo de septiembre de 1996) que por error habían sido canceladas contablemente en octubre de 1999.

- f) Las erogaciones extraordinarias incluidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo, se ejercen previa autorización de la Secretaría de Hacienda. Los informes respectivos se presentan a la Legislatura del H. Congreso del Estado. Durante el ejercicio del 2009 la Entidad presupuestó erogaciones por \$34,408,002 siendo que sus erogaciones reales ascendieron a \$34,801,566, generándose exceso en el egreso presupuestal por \$393,564 asimismo la Ley de ingresos presentado ante el Poder Legislativo fue por \$31,818,181 y el ingreso real recibido por el Gobierno del Estado fue por \$34,408,002 generándose ampliaciones liquidas por \$2,589,821. Asimismo durante el ejercicio del 2008 la Entidad presupuestó erogaciones por \$37,228,430 siendo que sus erogaciones reales ascendieron a \$31,988,731, generándose exceso en el egreso presupuestal por \$5,239,699; lo anterior se deriva principalmente por la reducción de los ingresos por aprovechamientos por concepto del fideicomiso de financiamiento presupuestados de \$10,000,000 a un real recibido de \$2,066,848 y a ampliaciones líquidas por \$2,695,399.
- g) Los pagos por prima de antigüedad, o cualquier otro que pudieran tener derecho los empleados de la Entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que se vuelven exigibles. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 no se había registrado pasivo por estos conceptos en el balance general de la Entidad.
- h) En el rubro de efectivo las inversiones en valores se registran al costo en el momento de la inversión, y sus rendimientos conforme se van devengando son registrados en estado de ingresos y egresos.
- i) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal las operaciones presupuestales debidamente comprometidas, no pagadas al cierre de cada ejercicio, constituirán adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS). Dichos pasivos, en los términos del artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se cubrirán con cargo al presupuesto del año en que se liquiden.

Presupuestalmente al cierre del ejercicio, la Entidad registra ingreso virtual por diferimiento de pago a proveedores para enfrentar dicho ingreso con los egresos no liquidados al cierre del ejercicio (mismo importe); para reconocer en el ejercicio en que se liquiden los pasivos comprometidos el egreso presupuestal correspondiente (Capítulo 9000-Adefas).

- j) Presupuestalmente, la contratación de nuevos créditos de deuda pública directa son reconocidos como ingresos por financiamiento; la liquidación de los mismos es reconocida como gastos por servicio de deuda directa.

A partir del 2004, la Entidad registra como ingresos diversos, los ingresos propios de organismos descentralizados por \$3,933,595 y \$3,422,478, por los ejercicios del 2009 y 2008, respectivamente; asimismo se registró como egresos de esos ejercicios partidas por esos mismos importes. Estas partidas fueron eliminadas para efectos de presentación en el estado de ingresos y egresos y en el estado de origen y aplicación de fondos.

Los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes; por consiguiente dicha información se incluye en los estados financieros de la Entidad.

El Gobierno del Estado no reconocía en sus estados financieros como patrimonio propio, los recursos financieros destinados a Centro Pedagógico del Estado de Sonora (CEPES), independientemente de su naturaleza como órgano desconcentrado de la Entidad; sin embargo en junio del 2009 se creó el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES), como organismo público descentralizado; al que se le reasignan todos los recursos humanos y materiales del CEPES por consiguiente y al ser este nuevo organismo uno con independencia jurídica y patrimonio propio, su patrimonio y operaciones no requieren estar incorporados a la Entidad, tal y como se mantenían los registros del CEPES hasta dicha fecha.

NOTA 3) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Bancos	\$ 1,255,383	\$ 910,609
Inversiones en valores	137,425	2,998,004
Cajas recaudadoras de agencias fiscales	3,274	19,739
Fondos fijos de caja	429	1,962
Inversiones en Fideicomisos de Garantía de Pago (Efectivo restringido)	103,359	99,259
	<u>\$ 1,499,870</u>	<u>\$ 4,029,573</u>

Al 31 de diciembre del 2008 las inversiones en valores están representados principalmente por la inversión de \$2,515,000 en mesa de dinero del Banco Mercantil del Norte, S.A. generando intereses una tasa anual del 8.15%. Al 31 de diciembre del 2009 este rubro está representado principalmente por inversiones por \$100,000 en Banco Santander, S.A.

La Entidad cuenta con contratos de fideicomiso irrevocable de administración, inversión y fuente de pago con The Bank of New York Mellon, S.A. y Banamex, S.A. en los cuales se mantiene efectivo restringido (\$103,359 y \$99,259 al 31 de diciembre del 2009 y 2008.) Estas inversiones representan garantías por créditos contratados con BBVA Bancomer, S.A., Banco del Bajío, S.A., Scotia Bank Inverlat, S.A., Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. y Banamex, S.A., descritos en la Nota 8.

NOTA 4) CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, las cuentas por cobrar se integraban de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudores por convenios fiscales	\$ 255,473	\$ 207,725
Préstamos a municipios	244,022	121,600
Anticipos a Organismos e Instituciones	27,163	25,995
Gasto corriente pendiente de aplicar	26,581	37,248
Impuestos por recuperar	4,725	9,096
Recaudación a través de municipios	2,068	3,977
Documentos por cobrar	914	2,832
Faltantes de Agencias Fiscales	893	1,454
Gasto de inversión pendiente de aplicar	813	126
Otros deudores	5,214	4,064
	<u>\$ 567,866</u>	<u>\$ 414,117</u>

La cuenta “Deudores por convenios fiscales” por \$255,473 y \$207,725, al 31 de diciembre del 2009 y 2008, corresponden a créditos fiscales de la Entidad celebrados con contribuyentes de impuestos federales de conformidad con los Convenios de Coordinación Fiscal celebrados por la Entidad con la Federación. Estas partidas se registran como ingresos una vez que los mismos son efectivamente cobrados; al 31 de diciembre del 2009 y 2008 en el rubro de cuentas por pagar, en la partida “Fondos ajenos” se encuentran registrados importes similares.

NOTA 5) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el rubro de bienes muebles e inmuebles se integraba de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Bienes inmuebles:</u>		
Dominio público	\$12,340,986	\$12,340,986
Dominio privado	1,232,447	1,225,044
Bienes inmuebles fideicomitidos	579,727	579,727
Obras en Proceso	17,822,078	12,648,796
<u>Bienes muebles</u>	823,160	736,534
	<u>\$32,798,398</u>	<u>\$27,531,087</u>

Al 31 de diciembre del 2009 solo se han reconocido como activos de la Entidad, algunos de los bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo a los convenios de descentralización de los servicios de salud y educación descritos anteriormente. Asimismo la Entidad no cuenta con títulos de propiedad legal de dichos inmuebles; sin embargo actualmente el Gobierno del Estado se encuentra en proceso de incorporación a su patrimonio del resto de los inmuebles y regularización de los mismos.

NOTA 6) INVERSIONES EN ACCIONES

El rubro de “Inversiones para Fomento de las Actividades Económicas” está representado por las inversiones en acciones de la Entidad en apoyo al desarrollo económico del Estado a través de empresas con participación gubernamental, su saldo se integraba de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Operadora y Administradora de Carreteras de Sonora, S.A. de C.V. (Operadora)	\$ 22,967	\$ 22,967
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (Televisora)	40,524	40,524
Hospital Privado de Hermosillo, S.A. de C.V. (Hospital Privado)	6,411	6,411
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V. (GRN)	4,000	4,000
	<u>73,902</u>	<u>73,902</u>
Menos – Ajustes a los valores contables de las acciones	(42,210)	(43,422)
	<u>\$ 31,692</u>	<u>\$ 30,480</u>

En julio del 2008 Operadora presentó aviso de suspensión de actividades ante las autoridades fiscales; asimismo GRN reintegró a la Entidad el importe de su inversión por \$4,000 en 2010.

Al 31 de diciembre del 2009 los ajustes a los valores contables de las acciones por \$42,210 se integran como sigue: Operadora por \$28,701, Televisora por \$16,608, Hospital Privado por \$4,045 (cargo) y GRN por \$946.

NOTA 7) CUENTAS POR PAGAR

El rubro de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2009 y 2008 se integra de la siguiente forma:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondos de programas	\$ 1,028,256	\$ 3,318,319
Fondos ajenos	619,338	598,937
Acreedores diversos	225,234	163,691
Provisión de gratificación anual	120,527	
Cuentas por pagar programadas	54,232	41,169
Otras cuentas por pagar	4,360	4,280
	<u>\$ 2,051,947</u>	<u>\$ 4,126,396</u>

Fondos de programas

Durante el ejercicio del 2009 y 2008, la Entidad reclasificó ingresos provenientes de fondos y aportaciones federales y aprovechamientos por \$1,028,256 y \$3,318,319 respectivamente, a la cuenta de pasivo “Fondo de Programas”. Estos ingresos fueron efectivamente recibidos durante el ejercicio del 2009 y 2008, sin embargo se reclasificaron de ingresos a pasivos-fondo de programas.

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los principales saldos de fondo de programas se integraban de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Programa Regional de Apoyo Financiero Ramo 23	\$ 553,545	
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	143,256	\$ 144,340
Fideicomiso Plan Sonora Proyecta	101,118	2,521,152
Fondo de Aportaciones para Seguridad Publica (FOSEG)	36,819	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	31,257	14,384
Proyectos de Inversión para Fortalecer la Oferta de Salud	30,444	158,679
Programa para Ampliación de la Oferta Educativa 2008 (Peso Por Peso) para Tecnológicos	24,224	32,238
Programa CNA Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales	18,634	
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,053	6,024
Programa de Agua Potables, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	13,100	
Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	12,176	51,482
Fondo de Aportaciones Múltiple Educación Básica (FAMEB)	11,877	24,528
Hospital Huatabampo	3,381	16,424
Fondo General de Aportaciones		200,000
Programa de Seguridad Ferroviaria		60,054
Programa de Infraestructura Elemental en Educación Básica		17,327
Otros programas	32,372	71,687
	<u>\$ 1,028,256</u>	<u>\$ 3,318,319</u>

Fondos ajenos

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los principales saldos de fondos ajenos se integran de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos diferidos por convenios fiscales	\$ 255,473	\$ 207,725
Retenciones de cuotas y contribuciones patronales y empleados	244,482	213,097
Ingresos Ajenos de Dependencias	34,272	97,801
Ventas de terrenos parciales	18,535	14,529
Zona Federal Marítima y Terrestre (ZOFEMART)	16,307	22,847
Bases de licitación	9,438	10,117
Recursos de Organismos Subsidiados	4,174	1,471
Otros fondos ajenos	36,657	31,350
	<u>\$ 619,338</u>	<u>\$ 598,937</u>

Acreedores Diversos

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 el rubro de acreedores diversos incluye lo siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES)	\$ 119,246	\$ 104,439
Préstamos – Banca Afirme, S.A.	100,000	53,813
Otros acreedores	5,988	5,439
	<u>\$ 225,234</u>	<u>\$ 163,691</u>

Asimismo al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los saldos a favor del FAPES por \$119,246 y \$104,439, corresponden a financiamientos asumidos por la Entidad a favor de diversos Municipios.

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los préstamos, por \$100,000 y \$53,813 con Banca Afirme, S.A. fueron utilizados para otorgar a su vez préstamos a los municipios para el apoyo financiero para conclusión de programas de obras y servicios con motivo de fin de año. Al 31 de diciembre del 2008 en el rubro de documentos por pagar se incluye importe de \$35,076, que corresponde al crédito recibido de esta institución financiera, no otorgados o transferidos a Municipios.

Provisión de gratificación anual

Al 31 de diciembre del 2009, la Entidad registró provisiones de pasivos por concepto de aguinaldos por \$120,527, por concepto de complemento de aguinaldo, sin embargo dichos pasivos no fueron reconocidos como ADEFAS del ejercicio del 2009. Cabe señalar que en el ejercicio del 2009, a su vez fue liquidado el complemento de aguinaldo del 2008 por \$118,736, el cual a su vez fue reconocido como un gasto presupuestal en el ejercicio del 2009; conforme a lo anterior en el ejercicio del 2009 fueron registrados tanto el complemento de aguinaldo del 2008 como del 2009.

Cuentas por pagar programadas

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 los principales saldos de cuentas por pagar programadas se integraban de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas por pagar a dependencias, municipios y organismos externos	\$ 51,559	\$ 19,367
Cuentas por pagar a Organismos subsidiados	453	19,436
Otras cuentas por pagar programadas	2,220	2,366
	<u>\$ 54,232</u>	<u>\$ 41,169</u>

NOTA 8) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 la deuda pública directa del Gobierno del Estado se integraba como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>BBVA Bancomer, S.A.</u>		
Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A. a través de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de Tasa de interés interbancario de equilibrio (TIEE) más 0.66 puntos (más 0.69 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio del 2033.	\$ 1,961,449	\$ 2,013,350
Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIEE más 0.66 puntos (más 0.48 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio 2033.	323,735	332,302
<u>Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V.</u>		
Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIEE más el margen aplicable el cual significa 50 puntos (55 puntos hasta junio de 2008), base por año, con vencimiento en junio 2033.	639,934	640,971
<u>Scotia Bank Inverlat, S.A.</u>		
Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A., cuyo destino fue la sustitución de pasivos, financiamientos de reservas y cobertura de intereses. Crédito de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIEE más .55 puntos (más 1.12 puntos hasta junio de 2008), con vencimiento en mayo del 2028.	385,791	385,791
Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIEE más .45 puntos, con vencimiento en marzo 2028.	287,812	287,812
<u>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)</u>		
Crédito bancario denominado en UDIS, con una tasa de interés anual del 4.48%, con vencimiento en agosto del 2014 (11,048 UDIS en 2009 y 13,430 UDIS en 2008).	47,950	56,196
Contrato de crédito bancario, con una tasa de interés anual del 21.78%, con vencimiento en octubre del 2010.	4,167	9,167
<u>Banca Mifel, S.A.</u>		
Contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, con tasas de interés anual de TIEE más 1.7 puntos, con vencimiento en diciembre del 2010.	130,000	
<u>Banco Regional de Monterrey, S.A.</u>		
Contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, con tasas de interés anual de Promedio TIEE más 2.5 puntos, con vencimiento en diciembre del 2010.	100,000	

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Banco Nacional de México, S.A.</u>		
Contratos de apertura de crédito simple para destinarlo al programa de eficiencia energética en escuelas, con tasas de interés anual de THIE más 2.5 puntos, con vencimiento en junio del 2024.	199,322	
<u>Banca Afirme, S.A.</u>		
Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de THIE más 3 puntos, con vencimiento en agosto del 2009.		35,076
Total deuda pública	4,080,160	3,760,665
Menos: Vencimiento en un año de la deuda pública a largo plazo	<u>313,426</u>	<u>106,972</u>
Deuda pública a largo plazo	<u>\$ 3,766,734</u>	<u>\$ 3,653,693</u>

La totalidad de los créditos contratados por el Gobierno del Estado se encuentran garantizados con las participaciones federales que le corresponden.

Al 31 de diciembre del 2009, los vencimientos de la deuda pública a largo plazo se integraban de la siguiente forma:

<u>Año de vencimiento</u>	<u>Importe</u>
2011	\$ 98,298
2012	103,125
2013	108,415
2014	99,184
2015	105,610
2016 al 2033	<u>3,252,102</u>
	<u>\$ 3,766,734</u>

En junio de 2008 la Entidad celebró acuerdos modificatorios a los contratos de crédito, con BBVA Bancomer, S.A., Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. y Scotia Bank Inverlat, S.A; dichas modificaciones consistieron principalmente en la ampliación del plazo de los créditos y modificaciones en las tasas de interés.

NOTA 9) PARTICIPACIONES FEDERALES

De conformidad con el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año de 1979, al Gobierno del Estado le corresponde participar de los impuestos federales y de otros ingresos de acuerdo con las bases establecidas en dicho convenio y en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las participaciones federales recibidas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008, fueron las siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondo general de participaciones	\$ 8,038,686	\$ 8,430,108
Fondo de fiscalización	2,527,038	2,719,606
Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal	953,146	914,838
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	467,918	526,942
Fondo impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)	804,557	402,008
Impuesto sobre automóviles nuevos	152,205	170,961
Fondo de fomento municipal	168,550	190,777
	<u>\$13,112,100</u>	<u>\$13,355,240</u>

De acuerdo con el citado convenio, de las participaciones federales recibidas por el Gobierno del Estado, a los Municipios les corresponde el 20% del Fondo general de participaciones, 100% del Fondo de fomento municipal, 20% sobre el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, 20% sobre Fondo IEPS, 20% Impuesto sobre automóviles nuevos y 100% del Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal.

NOTA 10) OTROS INGRESOS FEDERALES

Este concepto se integra principalmente por los diversos apoyos que otorga la Federación al Gobierno del Estado. Los principales apoyos se refieren al convenio de descentralización de la educación pública y al convenio de descentralización de salud pública. El rubro de “Otros ingresos federales” se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Ramo 33:</u>		
Descentralización de la educación pública	\$ 6,051,594	\$ 5,572,098
Descentralización de salud pública	1,337,896	1,251,112
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	620,252	622,308
Fondo de aportación para la infraestructura social municipal	343,897	328,279
Programa de seguridad pública	246,751	243,722
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	201,070	189,443
Fondo de aportación múltiple para educación básica y superior	155,694	166,558
Fondo de aportación múltiple para salud	113,598	112,530
Fondo de aportación para la infraestructura social estatal	50,890	43,656
	<u>\$ 9,121,642</u>	<u>\$ 8,529,706</u>

Durante el ejercicio del 2008, la Entidad recibió aportaciones virtuales por \$555,089, realizadas por la Federación, relacionadas con las retenciones de impuesto sobre la renta por salarios correspondiente al ejercicio del 2008 del personal federalizado de los Servicios de Educación y Servicios de Salud; la Entidad no registró los ingresos y egresos virtuales correspondientes.

NOTA 11) INGRESOS ESTATALES

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el rubro de ingresos estatales se integraba de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Aprovechamientos (Plan Sonora Proyecta)	\$ 3,024,931	\$ 2,183,902
Otros aprovechamientos	660,830	867,716
Impuestos	825,599	851,922
Derechos	637,880	769,927
Productos	187,064	344,263
Contribuciones	188,420	207,351
	<u>\$ 5,524,724</u>	<u>\$ 5,225,081</u>

Durante el ejercicio del 2008, la Entidad obtuvo otros ingresos por aprovechamientos por la concesión de la carretera San Luis Río Colorado-Estación Doctor por \$312,000.

NOTA 12) PLAN SONORA PROYECTA

A través de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del 23 de agosto de 2007 se publicó el Decreto número 70, autorizándose al Poder Ejecutivo del Estado en términos del artículo 19-Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para que celebre un fideicomiso de financiamiento, en virtud del cual el fiduciario respectivo emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil y/u obtendrá otro tipo de financiamientos y a afectar al fideicomiso de financiamiento ingresos presentes y futuros del Gobierno del Estado, en los términos y proporciones que se mencionan en el mismo Decreto, derivados de la recaudación de: 1) Impuesto sobre la remuneración al trabajo personal, 2) Impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos, 3) Derechos vehiculares de expedición, canje, revalidación y baja de placas, 4) Derechos por la expedición de licencias para conducir y permisos para manejar sin licencia en el Estado de Sonora y 5) Del fondo de compensación establecido en el artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, excluyendo la porción de dichos ingresos que el Estado participa a los municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal. El propósito de dicho fideicomiso será conforme al artículo 4 de este Decreto en a) Cubrir los gastos de colocación de valores del fideicomiso, b) Entrega de recursos por un monto de hasta \$6,000,000 de pesos a la Secretaría de Hacienda para liquidación de la deuda pública estatal y c) Ejecución de diversas obras públicas en el Estado de Sonora hasta por \$4,000,000 de pesos en diversas ciudades y regiones del Estado de Sonora, denominándoseles (Plan Sonora Proyecta).

El 6 de septiembre de 2007 fue radicada la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de diputados del Estado, ante la suprema corte de justicia de la nación en contra de las reformas aprobadas mediante decreto número 63, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 14 de agosto de 2007.

Con fecha 30 de abril de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso de financiamiento irrevocable número F/251577 entre el Estado Libre y Soberano de Sonora como fideicomitente, HSBC México, S.A. (HSBC), como fiduciario. Los fines de este fideicomiso, conforme su cláusula 5.1., entre otros consisten el obtener financiamientos para inversión pública productiva consistentes, en términos generales, dar cumplimiento a los objetivos del Decreto Número 70, señalado anteriormente. Adicionalmente los fines incluyen el obtener los recursos derivados de los ingresos afectados, administrar dichos recursos y servir las deudas derivadas de los financiamientos; asimismo entregar al Estado los excedentes y remanentes que le corresponda después de constituir reservas, cubrir gastos y servir las deudas, según se establezca en el contrato de fideicomiso.

Posteriormente el propio 30 de abril de 2008, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) y HSBC, en su carácter de fiduciaria respecto al Fideicomiso Número F/251577 (Descrito en el párrafo anterior), así como el convenio de obligaciones de hacer y no hacer entre el Gobierno del Estado y HSBC. El crédito contempla que Banorte ponga a disposición de HSBC un crédito simple de \$4,588,000 de pesos, devengando intereses ordinarios a una tasa anual de “Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio” (TIIE) mas un punto porcentual, con un plazo de crédito de 30 años, pagadero mediante amortizaciones anuales, contándose con un período de gracia para no llevar a cabo amortizaciones desde la firma del contrato hasta el 6 de abril del 2012, con ciertas restricciones.

Consecuentemente el 5 del mes de mayo de 2008, el Gobierno del Estado de Sonora recibió el recurso por los \$4,588,000 registrados como “Ingresos por aprovechamientos” en el Estado de Ingresos y Egresos. Durante el ejercicio del 2009 la Entidad registró como “ingresos por aprovechamientos”, los ingresos correspondientes al ejercicio del 2008, reclasificados a pasivos al cierre de ese año, asimismo se incluyen ingresos recibidos en 2009 provenientes del Fideicomiso de financiamiento irrevocable (Véase Nota 11).

Asimismo el Gobierno del Estado registró como una transferencia en el Capítulo 4000 importes por \$588,000, relacionados con erogaciones realizadas al fideicomiso descrito anteriormente, relacionadas con la creación de un fondo inicial de reserva de crédito por \$472,330 y por gastos financieros por \$115,670, dando cumplimiento a lo establecido en dicho fideicomiso. Durante el ejercicio del 2009 la Entidad registró como Transferencias importes por \$902,919, los cuales corresponden a transferencias de efectivo al Fideicomiso de financiamiento irrevocable (Véase Nota 14).

Asimismo durante el ejercicio del 2009 y 2008, posteriormente a la recepción de los recursos descritos en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado llevó a cabo diversas obras relacionadas con el “Plan Sonora Proyecta” y por el remanente no ejercido al cierre de cada ejercicio por \$101,118 y \$2,521,152, se reclasificó contablemente cancelándose el importe de los ingresos por aprovechamiento y registrándose a su vez una cuenta de pasivo en fondo de programas por ese importe (Véase Nota 7).

NOTA 13) INGRESOS DIVERSOS

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el rubro de ingresos diversos se integraba de la siguiente manera:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Federales:</u>		
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	\$ 515,658	\$ 51,251
Programa del seguro popular	390,322	343,661
Proyectos de Inversión para Fortalecer la Oferta Salud	261,081	
Programas regionales	231,755	168,754
Fideicomiso para coadyuvar el desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	214,708	55,025
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	121,460	
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU)	73,990	123,788
Programa Comisión Nacional del Agua	65,076	
Alimentación de reos	63,820	76,201
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	60,926	
Desarrollo de la industria del software	18,944	63,534
Programa de infraestructura para la educación media superior (CAPFCE)	15,895	41,361
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FROPEDEN)	11,801	
Secretaría de Turismo	3,000	34,589
Otros ingresos federales	286,455	286,093
<u>Estatales:</u>		
Ingresos por reintegros de recursos no aplicados en el ejercicio	24,234	43,016
Cancelación de cheques de nómina de ejercicios anteriores	3,357	3,603
Recuperación de inversiones productivas		75,000
Otros ingresos estatales	3,395	15,524
	<u>\$ 2,365,877</u>	<u>\$ 1,381,400</u>

El Gobierno Federal aceptó solicitudes del Gobierno del Estado de Sonora para la entrega de recursos por \$499,606 y \$154,287 durante los ejercicios del 2009 y 2008 respectivamente, estos importes fueron determinados a partir de la parte que le corresponde al Gobierno del Estado por los excedentes de ingresos del Gobierno Federal sobre los importes determinados en la Ley de Ingresos de la Federación. De conformidad con el inciso j) de la fracción I del artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2008 y 2007, dichos recursos deberán ser aplicados a gasto de inversión en infraestructura, así también los intereses generados (\$14,968 y \$1,926 en 2008 y 2007). Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 el Gobierno del Estado había recibido la totalidad de los importes comprometidos, los cuales fueron registrados en la cuenta Ingresos Diversos-FIES. De estos recursos importes por \$143,256 y \$144,340 fueron reclasificados por la Entidad a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas" al cierre del ejercicio del 2009 y 2008.

NOTA 14) TRANSFERENCIAS

Este concepto se integra principalmente de las transferencias otorgadas a través de la Secretaría de Educación y Cultura (incluyéndose recursos federalizados) a los distintos organismos educativos del Estado, como la Universidad de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora. Además se integra por las participaciones y apoyos a Municipios, y a organismos de salud del Estado, entre otros. La integración de este rubro era la siguiente al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Instituciones educativas, aportaciones federales	\$ 6,166,148	\$ 5,517,999
Participaciones y apoyos a municipios, participaciones federales	3,712,567	3,618,325
Servicios médicos asistenciales, aportaciones federales	1,926,682	1,711,986
Apoyos presupuestario a organismos e instituciones	1,646,941	383,107
Instituciones educativas, transferencias estatales	1,606,489	2,029,887
Aportaciones al fideicomiso de refinanciamiento (Plan Sonora Proyecta)	902,919	926,877
Instituciones y Organismos Autónomos	769,851	722,567
Servicios médicos asistenciales, transferencias estatales	645,160	445,464
Participaciones y apoyos a municipios, Ramo 33	343,976	327,773
Otras transferencias	125,989	247,184
	<u>\$17,846,722</u>	<u>\$15,931,169</u>

Durante el ejercicio de 2009 y 2008 en la partida de otras transferencias se registraron erogaciones correspondientes a gasto corriente (Materiales y suministros y Servicios Generales) por \$3,756 y \$30,235 respectivamente.

NOTA 15) SERVICIOS PERSONALES

Esta partida de egresos aprobada por el Poder Legislativo Estatal se integra por las nóminas que incluyen las remuneraciones al personal de magisterio y al personal de burocracia, a continuación se muestra su integración al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Burocracia	\$ 2,887,789	\$ 2,593,274
Magisterio	2,745,335	2,570,335
	<u>\$ 5,633,124</u>	<u>\$ 5,163,609</u>

Durante el ejercicio del 2004 la Entidad estableció para sus empleados de burocracia (sindicalizados y no sindicalizados) y durante el ejercicio del 2005 para sus empleados de magisterio, un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero del 2004 (Burocracia) y a partir del 1 de enero del 2005 (Magisterio), establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

La Entidad celebró convenio con el Gobierno Federal el 14 de abril de 2009, para acogerse a los beneficios del “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del 2008. Dicho decreto contempla, bajo ciertas restricciones, 1) la condonación de adeudos de ISR a cargo de los trabajadores por ejercicios fiscales de 2005 y anteriores, 2) la condonación de adeudos del ejercicio del 2006 al 2008, condicionándose para éstos últimos a que durante los ejercicios de 2009 a 2011 se realicen correctamente el entero de ISR retenido de sus trabajadores, y 3) la obtención de estímulos fiscales para los ejercicios fiscales del 2009 al 2011.

NOTA 16) SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El servicio de la deuda pública en la aplicación del gasto corriente, se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Intereses pagados	\$ 282,317	\$ 340,178
Liquidación deuda contingente (OOMAPAS – Cajeme)	32,073	30,330
Capitalización de UDIS	2,543	4,692
	<u>\$ 316,933</u>	<u>\$ 375,200</u>

Durante el ejercicio del 2009 y 2008 la Entidad registró en el rubro “Liquidación de deuda contingente” pagos \$32,073 y \$30,330, que corresponden a liquidación parcial (Capital e intereses) de deuda contingente a cargo de OOMAPAS-Cajeme.

NOTA 17) REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el ejercicio de 2009 los cargos por \$22,025 a la cuenta de Remanentes de Ejercicios Anteriores (REA) corresponde a reintegro de recursos a la Federación derivado de la revisión de la Secretaría de la Función Pública al ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2007 y al Fondo de Estabilización de los Ingresos para las Entidades Federativas (FEIEF) 2007.

Asimismo en el ejercicio de 2008 los cargos por \$30,871 a la cuenta de Remanentes de Ejercicios Anteriores (REA) corresponden a reintegro de recursos a la Federación derivado de la revisión de la Secretaría de la Función Pública al ejercicio de los recursos del FIES 2005 y al FEIEF 2006.

NOTA 18) GARANTÍAS POR CRÉDITOS AVALADOS

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el Gobierno del Estado de Sonora se encontraba garantizando los créditos abajo descritos, cuyos importes mostrados se refieren exclusivamente al capital de tales préstamos, los cuales fueron actualizados al valor de UDIS a las fechas señaladas:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Crédito a Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.	\$ 474,467	\$ 474,467
Créditos a los organismos de Agua Potable y Alcantarillado de distintos municipios del Estado, y de las comisiones coordinadoras.	412,642	416,660
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	172,894	208,357
Crédito al FAPES.	169,278	167,524
Varios créditos municipales, reestructurados en UDIS.	105,453	111,604
	<u>\$ 1,334,734</u>	<u>\$ 1,378,612</u>

Los créditos otorgados a los Municipios, se encuentran garantizados con las Participaciones Federales que a los mismos les corresponden; los préstamos efectuados a Organismos e Instituciones son garantizados con las Participaciones Federales que le corresponden al Gobierno del Estado.

En junio de 2008, se reestructuraron las deudas con BBVA Bancomer (Progreso Fideicomiso Promotor Urbano), Banco del Bajío, S.A. (COAPAES) y Banco Mercantil del Norte, S.A. (FAPES), mediante convenios con dichas instituciones crediticias, en las cuales se modifican las tasas de interés y los plazos de amortizaciones principalmente.

NOTA 19) CONTINGENCIAS

Dirección General Jurídica

Al 31 de diciembre del 2009 la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado confirmó se tienen 705 juicios o litigios pendientes de resolver, comparados con los 575 que fueron confirmados al 31 de diciembre del 2008.

Asimismo esta Dirección detalla los siguientes juicios en los que se estima los pasivos que resultarían para la Entidad en caso de obtenerse resolución desfavorable, señala en todos los casos esta Dirección que los montos de pasivos descritos no deban quedar considerados como riesgo contingente:

- a) Juicio ordinario civil ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, promovido por Raymundo Sobrazo Reyes, por motivo de la posesión de un terreno el cual fue resuelto condenando al Gobierno del Estado al pago de gastos y costas, estando pendiente de resolverse un incidente de nulidad dentro del incidente de liquidación de gastos y costas.
- b) Juicio Ordinario Civil ante el Juzgado Tercero de Distrito, promovido por Planeación Integral de Prestaciones, S.C. en contra de la Entidad por \$3,000 aproximadamente.
- c) Juicio Ordinario Civil promovido ante el Juzgado Tercero de Distrito por Lourdes Isabel Quijada G. por \$30,000 aproximadamente.
- d) Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito promovido por Francisco Javier y Ana Luisa Ochoa Rogel, reclamando acto de expropiación de terrenos para el Libramiento Oriente y la Espuela del Ferrocarril del Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, en el que a la fecha ya fue dictada resolución que por una parte sobresee el juicio y por otra la ampara y protege a la parte quejosa para que se dicte nueva resolución.

- e) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 35 de Ciudad Obregón, Sonora, promovido por FIFONAFE por \$50,000 aproximadamente, reclamando reversión de terrenos expropiados al Ejido “Buenos Aires” en el Soldado de Cortez.
- f) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por Ejido la Manga por \$30,000 aproximadamente, reclamando expropiación de 430 hectáreas al Ejido “La Manga” para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- g) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California, promovido por el Ejido “San Luis” por \$50,000 aproximadamente, reclamando el pago de la indemnización derivada de la expropiación del terreno del Aeropuerto de San Luis Río Colorado.
- h) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Oscar León Flores del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- i) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido José Ignacio García Morales del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- j) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Enedina Ledesma Hernández del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- k) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Pablo Montijo Cabanillas del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- l) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Guillermo Gómez de Anda del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- m) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Armando Viramonte Soto del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- n) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Dora María Pino Valenzuela del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.

- o) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Miguel de la Fuente Terraza del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.

Otras contingencias

Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas a sus trabajadores, por la adopción del Plan de Remuneración Total descrito en la Nota 15, en el que considera gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad como no acumulables para los mismos. La falta de una confirmación de criterios por parte de las autoridades fiscales respecto al tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.

NOTA 20) ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

A continuación se detallan las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados por otros contadores públicos de los organismos descentralizados de la administración pública estatal y otros organismos constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichas situaciones se incluyen de manera íntegra de cómo fueron revelados en las opiniones de dichos contadores o en las notas a los estados financieros correspondientes, únicamente actualizándose los importes a miles de pesos:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, O.P.D.
Sotomayor Elías, S.C.

Limitación al alcance de la revisión (2):

No se cuenta con la integración de los saldos de la cuenta por cobrar por créditos hipotecarios por \$334,580 señalados en la Nota 7, que nos hubiesen permitido aplicar los procedimientos de auditoría, por lo que no nos fue posible cerciorarnos de su razonabilidad.

No nos fue posible obtener confirmación de los asesores legales externos del Instituto, sobre la existencia y el estado que guardan, en su caso, de cualquier litigio, demanda o reclamo en contra del Instituto.

Salvedad:

Como resultado del estudio actuarial realizado por peritos independientes con efectos al 31 de marzo de 2010, Nota 17 a los estados financieros, mismo que establece obligaciones por beneficios a los Trabajadores del Servicio Civil del Estado, tanto por jubilaciones en curso de pago como por servicios pasados devengados, por \$12,848,300 y \$14,921,600 respectivamente, que de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal deberían reconocerse como pasivo en la información financiera. De dicho pasivo corresponde al Instituto como patrón por concepto de pensiones en curso de pago \$319,300 y por concepto de servicios pasados la cantidad de \$1,864,500. Los resultados de la Valuación Actuarial Estandarizada, concluyen que el Instituto es inviable financieramente en el mediano plazo de cubrir dichos montos. Actualmente el instituto cuenta con un fideicomiso de inversión y administración para fondo de pensiones y jubilaciones por la cantidad de \$278,000 (nota 4); adicionalmente, la Ley 38 (Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora), en su artículo 116, establece que, “si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1º y 3º de Ley antes mencionada, en la proporción que a cada uno le corresponda”.

Servicios Educativos del Estado de Sonora
Mancera, S.C. – Cd. Obregon

Párrafo de énfasis:

Como se menciona en la Nota 5 c) de los estados financieros, el Organismo no cuenta con títulos de propiedad legal de la mayoría de sus inmuebles y algunos muebles, recibidos del Gobierno Federal y otros Donantes, sin embargo cuenta con derechos posesorios así como el uso y disfrute de la totalidad de sus inmuebles, propiedades y equipo.

Universidad Tecnológica de Hermosillo
C.P.C. Rodolfo Durán Majul

Salvedad:

La Entidad reconoce en sus resultados, ingresos aún no realizados, lo cual difiere de los principios de contabilidad gubernamental.

NOTA 21) CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL

A continuación se presenta la conciliación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008 entre el remanente neto del ejercicio (Resultado contable) y el resultado neto presupuestal correspondiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Remanente Neto (Resultado contable)	\$ 4,669,548	\$ 4,929,301
<u>Ingresos presupuestales no contables</u>		
(+) Ingresos por financiamientos (Contratación de deuda pública directa)	304,131	39,460
(+) Ingreso por diferimiento de pago a proveedores	49,329	37,311
<u>Ingresos contables no presupuestales</u>		
(-) Ingreso por actualización de la inversión en acciones	(3,395)	
<u>Egreso contable no presupuestal</u>		
(-) Reconocimiento de actualización de deuda pública directa, contratada en Unidades de Inversión (UDIS)	(13)	2,479
(+) Egreso por actualización de inversión en acciones	2,183	
(+) Capitalización de diversos acreedores	2,556	2,213
<u>Egresos presupuestales no contables</u>		
(-) Gasto de inversión en infraestructura	(5,173,928)	(4,650,140)
(-) Servicio de la deuda pública directa (Liquidación de capital)	(113,512)	(202,394)
(-) Gasto de inversión por adquisiciones de bienes muebles (Activos fijos)	(93,385)	(106,605)
(-) ADEFAS gasto inversión y gasto en muebles e inmuebles	(37,078)	(49,666)
(-) Gasto de inversión en promoción económica		(13)
(=) (Déficit), Remanente presupuestal (Resultado presupuestal)	\$ (393,564)	\$ 1,946